

**GUÍA DEL PROFESORADO** Gobierno de La Rioja

Gobierno de La Rioja

Salud y Servicios Sociales

www.larioja.org

Las personas con discapacidad, aunque hoy en día viven en un ámbito de mayor integración en el entorno, todavía se enfrentan con barreras y con limitaciones en su vida diaria. Esta situación afecta a las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales. Las barreras pueden ser urbanísticas, arquitectónicas, del trasporte y de la comunicación; y también nos encontramos con barreras psicosociales, derivadas de la existencia de mentalidades, comportamientos y actitudes sociales que dificultan la plena integración.

La legislación regula normas y procedimientos para mejorar y facilitar el camino de aquellas personas que tienen especiales dificultades, pero es labor de toda la sociedad contribuir a que esto sea una realidad. Los niños y niñas de hoy van a crear la sociedad del mañana y su educación sentará las bases para construir un mundo mejor.

La Consejería de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja en su competencia para elaborar medidas para personas con discapacidad dirigidas a su promoción e integración social. idea y desarrolla este programa para llevarlo a cabo anualmente como una actividad complementaria en los centros educativos de La Rioia.

Desde su puesta en marcha, en el año 1995, han sido ya 35.000 escolares los que han conocido más de cerca la situación y la realidad de las personas con discapacidad. Seguimos trabajando, recorriendo un largo camino para construir un mundo sin barreras y una sociedad sin diferencias, una sociedad con capadidades. Durante este tiempo este programa ha ido evolucionando y en estos momentos queremos dar respuesta a los compromisos de sensibilización asumidos por los Estados en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidadas.

La imagen del programa se representa a través de un semáforo, un elemento reconocible fácilmente desde la infancia, y que evoca claramente el problema de la movilidad: el nuñeco rojo está encerrado en una barrera y el verde puede andar porque ya no tiene barrera que le obstaculice.

Logroño, 2011.

Jose Ignacio Nieto Garcia Consejero de Salud y Servicios Sociales Este programa se desarrolla en el marco de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (Nueva York 13 de diciembre de 2006, ratificado por España el 23 de noviembre de 2007) que en su artículo 8 establece el compromiso de los Estados Partes a la adopción de medidas inmediatas, efectivas y pertinenetes para: sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad; promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Las medidas a este fin incluyen poner en marcha y mantener campañas efectivas de sensibilización pública: fomentar en todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y niñas de una edad temprana, una actitud respecto de los derechos de las personas con discapacidad; y promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de éstas personas.

#### LA INFANCIA "EL FUTURO"

**FUNDAMENTOS DEL PROGRAMA** 

En la infancia se aprenden la mayoría de los valores que rigen el comportamiento en el futuro; por ello, si educamos para crear un mundo sin barreras y en igualdad, conociendo y comprendiendo las circunstancias que rodean a personas diferentes, estaremos formando una sociedad más igualitaria y madura, de aceptación activa de la diversidad y con disposición a la acción.

Por este motivo, se diseña este programa para la población escolar. Se desarrolla con dos grupos de escolares, con actividades diferentes, teniendo en cuenta la edad de los niños y niñas a los que se dirigen. Así se trata de una actuación dirigida al alumnado de 3<sup>er</sup> curso de educación infantil, y de otro, para niños y niñas de 4º curso de educación primaria.

## ¿CUÁL ES EL OBJETIVO?



Con el alumnado del 3er curso de educación infantil se pretende acercar el mundo de la discapacidad: enseñar las situaciones con las que tiene que enfrentarse una persona discapacitada diariamente en su vida para poder utilizar un autobús, acudir al colegio, cruzar la calle, jugar en los parques y comunicarse.

Para ello es imprescindible la colaboración del profesor. En este manual se definen conceptos relacionados con las personas con discapacidad y la accesibilidad, y se proponen unas actividades para trabajar en el aula.

# ¿QUÉ SE PLANTEA?

Las actividades a desarrollar en el aula son:

- Proyección audiovisual
- Cuenta cuentos
- Juegos
- Cuadernillo de pasatiempos.
- Concurso de dibujo. Los escolares que han participado en el programa podrán remitir a la organización su propuesta de dibujo realizado en la lámina propuesta para ello. Se premiarán los dibujos que se consideren los más representativos, por la calidad de las imágenes, el color y por reflejar los objetivos del programa.

Se clausura el programa con un acto final y el reconocimiento a los alumnos de los dibujos seleccionados.

# INFORMACIÓN SOBRE DISCAPACIDADES

En nuestra sociedad existen personas con movilidad reducida que necesitan la supresión de todas aquellas barreras que les impiden desenvolverse de forma autónoma.

En La Rioja, a fecha 1.01.2011 la población con discapacidad reconocida es de 17.041 personas, lo que representa el 5,29% de la población riojana. Del total de la población el 50,21% son hombres y el 49,79% son mujeres.

Si añadimos todas aquellas personas que de forma temporal tienen algún tipo de limitación, nos encontramos con un colectivo importante que se encuentra con dificultades de accesibilidad en su entorno y por lo tanto con impedimentos para realizar algunas actividades de su vida diaria.

Los núcleos urbanos son agresivos: parques automovilísticos, contaminación, ruidos, concentraciones humanas, prisas. A ello, se suman las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte. Todas estas barreras afectan de manera especial a las personas con discapacidad. Junto a estas existen también barreras psicosociales producidas por la existencia de mentalidades, comportamientos y actitudes que dificultan la plena integración de las personas con discapacidad en su entorno.

Por ello estos colectivos requieren garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos y participar en igualdad de oportunidades que el resto de los ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

CONCEPTOS BÁSICOS

DATOS DE INTERÉS SOBRE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD

#### PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, (artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006).

### PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Aquellas personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal. (Artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia).

PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SUPRESIÓN DE BARRERAS Aquellas personas que tienen discapacidades permanentes derivadas de deficiencias físicas, sensoriales, mentales. También pueden considerarse dentro de este grupo las personas mayores, o personas con circunstancias transitorias derivadas de actividades o situaciones coyunturales que resultan discapacitantes (personas con discapacidad transitoria física, mujeres embarazadas etc.) (Libro Verde de la Accesibilidad en España).

### DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD

Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo (artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006).

### **ACCESIBILIDAD**

La accesibilidad es una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar las casas, las tiendas, los teatros, los parques y los lugares de trabajo. La accesibilidad permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido (Concepto europeo de Accesibilidad CCPT, 1996. Libro Verde de la Accesibilidad en España).

#### BARRERAS AMBIENTALES

Impuestas específicamente por las condiciones físicas o sociales del medio: barreras arquitectónicas, del transporte, ecológicas, de comunicación, o simplemente, de actitud o de rechazo. Barreras urbanísticas: Son los impedimentos que presentan la estructura y mobiliario urbanos, sitios históricos y espacios no edificados de dominio público y privado frente a las distintas clases y grados de discapacidad

Barreras en el transporte: Son los impedimentos que representan las unidades de transporte particulares o colectivas (de corta, media y larga distancia), terrestres, marítimas, fluviales o aéreas frente a las distintas clases y grados de discapacidad.

Barreras en las telecomunicaciones: Son los impedimentos o dificultades que se presentan en la comprensión y captación de mensajes, vocales y no vocales, y en el uso de los medios técnicos disponibles para las personas de distinta clase y grado de discapacidad. (Libro Verde de la Accesibilidad en España)

### IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social (Artículo 1 de Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).